



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 13 horas 22 minutos del día 09 del mes de marzo del año 2021, los CC. C.P. Eduardo Espinoza Enríquez, y C.P. Ascención Aguilar Arredondo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020-2021, al Ejercicio Fiscal 2020, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAM/13253/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle 7 y Avenida L esquina número 39 Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con números de empleado: 095 y 049, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia del C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, mismo que fuera designado como enlace único mediante oficio número DG 142/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020 suscrito por el C. José Francisco Median Aispuro Director General, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique a lo cual procedió a identificarse con la credencial número: 0327054142077, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las misma.

calidad de Coordinador de Contraloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa

1

la in ta

a los de nombre C.P. Martha Obdulia Estrada Sagasta, con domicilio ubicado en calle 18 número 29
entre O y P, Colonia Deportiva, y al C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina, con domicilio ubicado en
Avenida Y número 26 entre calle 11 y 12, Colonia Industrial, identificándose con credenciales para
votar números 0294023654696 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral,
0305037284198 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo
conferido
Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAM/13253/2020 número
2020AM0102010216, de fecha 04 de noviembre de 2020, emitida por el Auditor Mayor del Instituto
Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada en fecha 05 de noviembre de 2020, acto
con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con
fecha 09 del mes de diciembre de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual le hicieron del
conocimiento al C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Controloría Interna, los
resultados obtenidos en dicha acta de pre-cierre.
Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior
para el Estado de Sonora, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan
los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de
Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:
No se derivaron observaciones de que hacer mención en la revisión al sujeto de fiscalización
denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de
Caborca, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 14
horas 23 minutos del día 09 del mes de marzo del año 2021. Asimismo, previa lectura de lo asentado
la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella
intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos
tantos en original de los cuales se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la
diligencia

Por Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

-----CONSTE--

Enlace Único

C. Abertano Vanegás Burke

Coordinador de Contraloría Interna

COORDINACIÓN DE CONTRALORIA

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Eduardo Espinoza Enríquez Auditor Supervisor C.P. Ascención Aguilar Arredondo Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

C.P. Martha Obdulia Estrada Sagasta Coordinadora de Contabilidad C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina Coordinador de Recursos Humanos

Esta hoja de firmas n° 3 corresponde al acta de cierre de auditoria no. 2020AM0102010216 iniciada con fecha 09 DE MARZO DE 2021

an,